administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Aprobación definitiva de la ordenación detallada de la UE-C.

En sesión del Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real de fecha 29 de septiembre de 2023 se acordó aprobar definitivamente la Ordenación Detallada de la UE-C.

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 16 de noviembre de 2023, se publicó el acuerdo de aprobación definitiva adoptado por el Pleno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2.b) del TR-LOTAU se procede a la publicación de las normas urbanísticas que en el mismo se contienen.

"4.3.- NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN.

Con carácter particular de UEC, los parámetros urbanísticos de la edificación son:

Tipo de Edificación Manzana cerrada MC2.

No obstante, con el fin de no superar el techo de edificabilidad máximo, se podrán edificar sobre la planta baja tres cuerpos de edificación independientes, que no superen el fondo máximo y que estén situados de la siguiente forma:

Cuerpo de edificación 1. Ocupará, al menos, todo el frente de alineaciones a la Puerta de Toledo. Tiene carácter de obligatorio.

Cuerpo de edificación 2. Ocupará la alineación de la calle Altagracia desde la esquina con la calle Santa Bárbara, hasta una distancia del cuerpo de edificación 1 no menor que la altura de la edificación.

Cuerpo de edificación 3. Ocupará la alineación de la calle Santa Bárbara desde la esquina con la Ronda de Toledo, hasta una distancia del cuerpo de edificación 2 no menor que la altura de la edificación.

Techo de edificabilidad máximo 15.317 m2t.

Fondo máximo edificable 100% planta baja. 20 m. plantas superiores.

Número de plantas S/R Baja+4+ático.

Número de plantas B/R 2.

Altura máxima edificación Artículo 9.6.2 N.N. U.U.

Con carácter general serán de aplicación las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. de Ciudad Real recogidas en:

TITULO NOVENO. Condiciones particulares de la edificación en suelo urbano y suelo urbanizado programado.

TITULO DÉCIMO. Condiciones particulares de los usos.

TITULO UNDÉCIMO. Condiciones particulares de los tipos de edificación. Capítulo II: Condiciones particulares del tipo de edificación manzana cerrada (MC).

TITULO DUODÉCIMO. Condiciones de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Monumental.

4.4.- ALINEACIONES Y RASANTES.

Alineaciones exteriores de la edificación.

Se mantienen las alineaciones establecidas por el P.G.O.U. en todo el ámbito de UEC. Salvo en la confluencia de la calle Altagracia con Ronda de Toledo, ámbito de la Puerta de Toledo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: UkxUaNp2u2dwUbWX6Y14
Firmado por PILAR GÁLVEZ GONZÁLEZ el 16/11/2023 13:59:04
El documento consta de 49 página/s. Página 11 de 49

Las alineaciones de la calle Altagracia y Ronda de Toledo serán prolongación de las existentes antes de llegar al ámbito de actuación, manteniendo un ancho de acera en la Ronda de Toledo de 3,15 m.

La alineación de la calle Santa Bárbara será paralela a la existente a una distancia de 15,00 m.

La alineación del frente a la Puerta de Toledo será rectilínea. Unirá el punto de intersección entre la alineación de la calle Altagracia y una circunferencia con centro en el centro del monumento de la Puerta de Toledo y radio de 36,65 m., con la alineación de Ronda de Toledo, formando un ángulo de 110 º con la alineación de la calle Altagracia. Tendrá una longitud de 45,61 m. hasta la alineación de la Ronda de Toledo. Provoca un retranqueo sobre la alineación establecida en el P.G.O.U., que libera 375,62 m2s que se incorporan al espacio libre público.

La representación gráfica de las alineaciones y su replanteo se encuentra en el plano correspondiente de la ordenación propuesta.

Rasantes

Las rasantes mantienen la cota existente en todo el perímetro de la actuación salvo:

La nueva alineación del frente a la Puerta de Toledo, que unirá la cota existente en el extremo con la calle Altagracia con la cota existente en el extremo con la Ronda de Toledo.

La ampliación de la calle Santa Bárbara, mantendrá la del tramo existente y conectará la cota actual de sus extremos con la calle Altagracia y Ronda de Toledo".

Ciudad Real, 16 noviembre de 2023.- El Alcalde, Francisco Cañizares Jiménez.

Anuncio número 4406

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: UkxUaNp2u2dwUbWX6Y14
Firmado por PILAR GÁLVEZ GONZÁLEZ el 16/11/2023 13:59:04
El documento consta de 49 página/s. Página 12 de 49